



**Instituto de
Tránsito del
Atlántico**

**INFORME DE AUDITORÍAS DE
SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION**

Código: ECI -F04
Versión: 1
Fecha Aprobación: 10-09-2018

1. Información General

Proceso Auditado:	Gestión de Recursos e Infraestructura TIC
Dependencia (s):	Oficina de Sistemas
Realizada por:	Shirley Giraldo Cadavid, Yeneris Molina Molina
Cargo:	Profesional Universitario, Jefe Oficina Control Interno
Tipo de Auditoria:	Plan Anual de Auditorias – Auditoria Interna de Gestión
Tipo de Informe:	a) Informe Preliminar: _____ b) Informe Definitivo: <u>X</u>

Objetivo General:	Verificar el buen uso y mantenimiento de los sistemas de información, hardware y software de la Entidad. Comprobar que todo el software está respaldado con sus licencias.
Objetivos Específicos:	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar el cumplimiento de las directivas presidenciales No.01 de 1999 y No.2 de 2002, Circular 07 de 2005 de la DAEP, Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, Circular 12 de 2007 DNDA, Circular 17 de 2011 (DNDA).
Alcance:	Directivas presidenciales No.01 de 1999 y No.2 de 2002, Circular 07 de 2005 de la DAEP, Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, Circular 12 de 2007 DNDA, Circular 17 de 2011 (DNDA).
Metodología:	Entrevista con el funcionario encargado de la Oficina de Sistemas, estudio y análisis de la información allegada por el Profesional Universitario- Sistemas.
Técnicas de Verificación	Observaciones y evidencias.
Muestra:	Se tomó los formatos, inventario de equipos de sistemas, información suministrada por el encargado de la Oficina de Sistemas.
Documentos de Trabajo:	Registros de evidencias.

	Instituto de Tránsito del Atlántico	INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: ECI -F04 Versión: 1 Fecha Aprobación: 10-09-2018
--	--	--	--

**INFORME SOBRE EL USO DEL SOFTWARE LEGAL - AÑO 2019.
OFICINA DE CONTROL INTERNO –INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.**

1. Objetivo

Realizar el seguimiento a la ejecución de la Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, donde se ratifica la **Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002**, en la que se requiere a las entidades públicas para dar cumplimiento al compromiso de verificación del uso legal de software y se confirma el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor en la adquisición y empleo de programas de computador en el interior del **Instituto de Tránsito del Atlántico**, solicitando el debido diligenciamiento del aplicativo para registrar la información objeto de esta circular.

2. Comprobación y análisis de Inventario equipos de cómputo Instituto de Tránsito del Atlántico.

- Con el fin de efectuar esta verificación se tomaron los datos suministrados por la Oficina de Sistemas respecto al inventario de computadores con corte a 31 de diciembre de 2019 empleados para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones contractuales de cada uno de los funcionarios y colaboradores ubicados que se encuentran en las diferentes sedes del Instituto, con corte a 31 de diciembre de 2019 distribuidos así:

Equipos de cómputo propios, con corte al 31 de diciembre de 2019:

Tipo de Equipo	Distribución	Cantidad
Computadores de escritorio	Barranquilla, Sabanagrande y Sabanalarga	62
Portátiles	Barranquilla	5

La anterior información concluye que el Instituto posee en su inventario 67 computadores que se encuentran en servicio.

Equipos en almacén. A continuación se relacionan los equipos de cómputo que ya cumplieron con su vida útil, se encuentran inactivos y en proceso de baja:

Tipo de Equipo	Distribución	Cantidad
Computadores de escritorio	Barranquilla	0
Portátiles	Barranquilla	0

	Instituto de Tránsito del Atlántico	INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: ECI -F04
			Versión: 1
			Fecha Aprobación: 10-09-2018

3. Verificación licencias de Software empleado en el Instituto.

Se efectuó la verificación con la información que reposa de la Oficina de Sistemas, que corresponde a cada uno de los equipos computadores de escritorio, portátiles y programas instalados que son requeridos para llevar a cabo la operación diaria del Instituto, estos datos fueron cotejados uno a uno contra las actas de entrega de software, documentos que se soportan las licencias donde constató el nombre del software y la cantidad empleada y/o solicitada por el Instituto (Esta información es actualizada cada vez que surgen cambios en la demanda del servicio).

Modalidad compra	
Nombre software	Cantidad
Windows 2003 Server	2
Windows 2008 Server	2
Office XP	5
Office 2010	20
Office 2013	17
Office 2016	21
Windows	58
Modalidad renovación	
Nombre software	Cantidad
Antivirus Bit Defender	80
Licencia de Correo Google APPS	60

El Instituto cuenta con 265 licencias.

	Instituto de Tránsito del Atlántico	INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: ECI-F04
			Versión: 1
			Fecha Aprobación: 10-09-2018

4. Diligenciamiento Aplicativo Legalidad del software con corte al 31 de diciembre de 2019.

Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software- año 2019	
Circular 17 de 2011	
Entidad:	Instituto de Tránsito del Atlántico
Nit:	800.115.102-1
Orden:	Territorial
Sector al que pertenece:	Servicios
Nombre del funcionario que envía la información:	Yeneris Molina Molina
Dependencia:	Oficina de Control Interno
Cargo:	Jefe de Oficina de Control Interno
Correo Electrónico:	ymolina@transitodelatlantico.gov.co
b. Datos informe	
1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	<p>El Instituto tiene bajo su inventario las siguientes modalidades: Arrendamiento: 0 equipos con corte a 31 de diciembre de 2019. (Esta cifra se encuentra sujeta a modificación, dado que el servicio es por demanda según los requerimientos. Información suministrada por la Oficina de Tecnología de la Información).</p> <p>Propios Inventario activos: 67 computadores que se encuentran en servicio Propios en comodato: 0 equipos de cómputo. Inventario Inactivo: 0 computadores se encuentran en proceso de baja.</p>
2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?	<p>Si.</p> <p>Todos los computadores son entregados únicamente con software licenciado a cada uno de los usuarios del Instituto.</p>
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	<p>Los computadores son entregados a cada funcionario con el perfil de usuario estándar, limitando la instalación de cualquier tipo de software.</p>
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	<p>Subdirección Administrativa se encuentra gestionando los estudios previos para contratar el proceso de enajenación, con el fin de subastar los pc's, que se encuentran aprobados a través comité de bajas.</p>

	Instituto de Tránsito del Atlántico	INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: ECI-F04
			Versión: 1
			Fecha Aprobación: 10-09-2018

2. Tiempo de duración

Fecha de Inicio	19 Febrero 2020
Fecha de Fin	4 Marzo 2020

3. Requisitos y/o Criterios de Auditoria (de la Norma o Ley Aplicables en la Auditoría)

Requisitos de Ley

1. Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
2. Ley 734 de 2002 Código Disciplinario de los Servidores Públicos.
3. Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.
4. Directivas presidenciales No.01 de 1999 y No.2 de 2002
5. Circular 07 de 2005 de la DAFP.
6. Decreto 1499 de 2017 MIPG.
7. Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.
8. Circular 12 de 2007 DNDA, Circular 17 de 2011 (DNDA).

 <p>Instituto de Tránsito del Atlántico</p>	INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: ECI-F04 Versión: 1 Fecha Aprobación: 10-09-2018
---	--	---

4. EVALUACIÓN DE CONTROLES

A continuación, se presenta la interpretación de los resultados:

- ✓ Se aplica adecuadamente la normatividad vigente y los controles establecidos.
- ✗ La situación observada denota una debilidad que expone de manera indirecta o directamente a la entidad a un impacto negativo a nivel operativo y técnico o un riesgo que se puede materializar o requiere acciones inmediatas para corregirlas.

Detalle de las validaciones Realizadas	Resultado	No. De la Observación
En orden	✓	Se aplica adecuadamente la normatividad vigente y los controles establecidos.

Se menciona el resumen de la evaluación a los controles asociados al proceso, tanto en el mapa de riesgos Institucional como en el mapa de riesgos de corrupción y se hará de conformidad con los resultados obtenidos, y de acuerdo a lo siguiente:

INADECUADO: En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un bajo grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando pero son muy vulnerables y deben ser objeto de intervención o ajustes que se deben establecer y detallar a través del correspondiente plan de mejoramiento para su seguimiento.

ADECUADO CON OPORTUNIDAD DE MEJORA: En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando pero presentan oportunidades de mejora que se deben establecer y detallar a través del correspondiente plan de mejoramiento para su seguimiento.

SATISFACTORIO: En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un alto grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando.

Riesgos Establecidos en la matriz de la entidad	Actividades de Control	Evaluación del Control	Riesgos Identificado en el Proceso de Auditoria
Riesgo establecido en la matriz, riesgo ya existente	Identificación, de los controles de este riesgo	Satisfactorio	Se evidencia que los controles se están ejecutando para que se puedan realizar los procesos de contratación de manera más efectiva.

	Instituto de Tránsito del Atlántico	INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: ECI –F04
			Versión: 1
			Fecha Aprobación: 10-09-2018

Conclusiones:

Concluida la revisión al expediente de la cual se rindió este informe definitivo y una vez más analizada y verificada la documental acopiada en las mismas, la Oficina de Control Interno, en aras de Verificar el buen uso y mantenimiento de los sistemas de información, hardware y software de la Entidad. Se verifica que todo el software está respaldado con sus licencias.

Se deja constancia que de acuerdo a información suministrada por el Profesional Universitario con funciones de Sistemas, los equipos de cómputo que se encuentran ubicados en el Instituto son propios, que las licencias de software utilizadas en el Instituto fueron adquiridas y renovadas por el Instituto.

La auditoría es una herramienta de gestión que se caracteriza por su objetividad y evaluación independiente.

Barranquilla, 4 de Marzo de 2020.

Revisó y Aprobó:



YENÉRÍS MOLINA MOLINA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró:



SHIRLEY GIRALDO CADAVID

Prof. Univ. Oficina

Informe de software

1 mensaje

Dirección Nacional de Derechos de Autor <sistemas.derechodeautor@gmail.com>
Para: Ymolina <ymolina@transitodelatlantico.gov.co>

16 de mar.

Respetado Instituto de Transito del Atlantico

La información diligenciada por ustedes en nuestro formulario fue la siguiente:

fecha y hora de envío	16/03/2020 10:38:55
Departamento	Atlántico
Municipio	Barranquilla
Orden	Territorial
Sector	Servicios
Entidad	Instituto de Transito del Atlantico
Nit	800115102-1
Funcionario	Yeneris Molina Molina
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe de Oficina de Control Interno
¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	67
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	SI
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de inventario, control y administración del hardware y software instalado en los equipos de la entidad. • Publicación de políticas de uso de recursos informáticos en la Intranet de la entidad • Envío de Circulares, informando cual es el software autorizado y licenciado por la entidad. • Aplicación de plantillas de políticas de instalación de software por parte del usuario a través del directorio activo.
¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	<p>El software es desinstalado del equipo donde se encuentre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el software y el hardware se dan de baja juntos, estos pueden ser susceptibles de procesos de remate. • Para el caso de los productos Microsoft con que cuenta la entidad y dado que el Licenciamiento efectuado por el Ministerio funciona bajo el programa OLP (Open License Program), el Registro de las licencias ante dicha corporación es de por vida, sin embargo lo que se hace a nivel de cliente es efectuar las actualizaciones a las versiones más recientes posibles y dar de baja la versión obsoleta a nivel de inventarios, para que no se presente duplicidad de licencia, de otra parte este tipo de licenciamiento no implica medios de instalación es decir no existe físicamente por lo tanto no se da una disposición final como la destrucción física.

Este correo es automático y no es necesario responder, cualquier requerimiento puede ser solicitado a la cuenta de correo info@derechodeautor.gov.co.

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor

Ministerio del Interior

info@derechodeautor.gov.co

+ 57 (1) 3418177

Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17 / Bogotá- Colombia



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



GOBIERNO
DE COLOMBIA